

# El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

La Paz, miércoles 22 de enero de 1913

Nº 3,698

## "EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, ENERO 22 DE 1913.

### Villazón

Había pasado la época sanguinaria de una larga tiranía de seis años. Los grandes hombres de Bolivia, ayer proscritos u oclitos entre sombras para esquivarse a la inquisitorial mirada del horrible despota que perseguía sin tregua todo lo que era luz, reaparecieron en la arena pública, para exhumar el cadáver de la Patria e infundirle nueva vida, con el poderoso aliento de sus almas virtuosas. Frías, La Tapia, Valle, Aspiazu Calvo, Vásquez, Baptista y otros muchos viejos luchadores por la libertad y la democracia, unieron sus esfuerzos para realizar la difícil labor y juntó a ellos un grupo de juventud ardiente y viril quiso hacerse y se hizo parte en tan noble tarea.

Villazón se contó en él, y no como un simple agregado para formar número, sino como figura que le daba valor, como cantidad apreciable por la fuerza de su intelecto, por el caudal de sus ideas.

Era casi un adolescente.

Su rostro pálido, su frente alta y luminosa encuadrada por abundante y revoltosa cabellera, sus ojos lánguidos y melancólicos, donde dormían, como en las aguas serenas de nuestro lago maravilloso del altiplano, las arenas multicolores desu fondo, robustos pensamientos, hijos de la meditación y del estudio, llamaron desde luego la atención.

Se adivinaba al hombre.

Era una promesa.

No se acaban con los ancianos que ya tocaban a los lindes de la eternidad, los sostenedores de la idea, los mantenedores de la ley y de la justicia. En el árbol de nuestra existencia republicana, herido por el hacha de la tiranía, verían retos vigorosos que ofrecían, desde entonces para hoy, las frondas de nuestras libres instituciones.

En esos augustos momentos, Villazón fué una figura de poderoso relieve y su palabra tuvo eco simático en el corazón de la República, q' madre amrosa, signó los pasos firmes y mesurados, del hijo ya predilecto.

Cual fué su camino?

El más sencillo y el más difícil.

La línea recta, sin miedo a los obstáculos, vencidos siempre por la firmeza de su carácter, por la altivez de su espíritu.

Por ella llegó a la cumbre y se hizo, por la voluntad de sus conciudadanos director de nuestros destinos.

La Historia dirá lo que realizó y realizará en el Poder. Nosotros decimos solamente: que es modelo de mandatarios, posee sus virtudes públicas y privadas, por su modestia rayana en humildad, por su amor a la verdad, generadora del bien, de la justicia, de la libertad y del orden, y por su bondad sin límites que lo aproxima y lo une a todos los honrados corazones.

Pronto descenderá de la cumbre para confundirse en el llano con sus conciudadanos y allí, como en todas partes, será lo que es y lo ha sido: el inmortal Villazón.

Feliz él que en el día de hoy, en su austero hogar, cabe a su noble esposa y a su hija gentil, recibe el homenaje sincero de un pueblo reconocido que le ama!

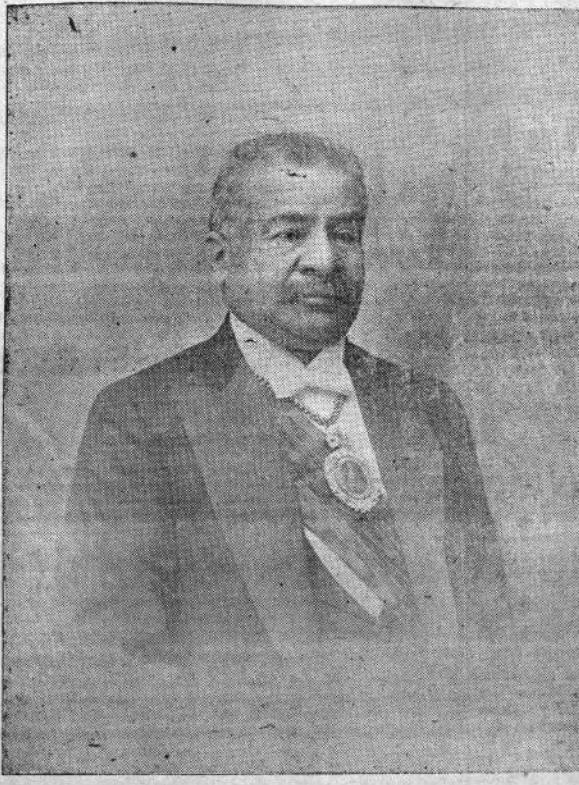
R. S. G.

CLUB DE LA PAZ.—Habiendo el Directorio del Club de La Paz resuelto abrir sus salones las noches del sábado, domingo, lunes y martes de carnavales y domingo de tentación, invita a los socios que quieran tomar parte en estos bailes, pasen a la cantaña del Club a inscribirse.

La Paz, enero 21 de 1913.

El Secretario.

15 v. 3698



S. E. el doctor Eliodoro Villazón

### Los ferrocarriles boliviyanos

#### PLAZO PRORROGADO

La situación internacional actualmente creada por los Estados europeos, con motivo de la guerra de los Balcanes, ha entorpecido toda combinación financiera en los principales mercados del Viejo Mundo, ocasionando serias y graves dificultades en diversos países. Este hecho anormal ha repercutido también en suelo boliviano, y los capitalistas que obtuvieron concesión de nuestro Gobierno, por intermedio de Mr. Pope, para construir varias e importantes líneas férreas, se han visto obligados a pedir la concesión de un plazo para realizar su importante obra, no sin depositar antes como garantía de ejecución y a satisfacción del Supremo Gobierno, la suma de dos mil libras esterlinas. Desde luego, el depósito de la garantía viene demostrando una vez más que la empresa concessionaria se halla en disposición de llevar a feliz término sus trabajos y que una situación imprevista la obliga a aplazar por un año la realización de su vasto plan ferrocarrilero.

Y por cuanto se ha manifestado que este aplazamiento,

alega el peticionario, que el interés preferente del Gobierno, y de la República, consiste en que la importante red ferroviaria que contempla la concesión de 18 de noviembre del año pasado, se construya, aunque para ello sea necesario el aplazamiento solicitado, y oído el parecer del Concejo de Ministros: Se resuelve: que todos los plazos señalados en el artículo 4º de la ley de concesión de 21 de noviembre de 1912, para la iniciación de los estudios y de los trabajos de construcción de las líneas estipuladas y para su entrega al servicio público, sean prorrogados por un año.

En su mérito, extiéndase la escritura correspondiente, autorizándose para intervenir en representación del Fisco a los señores Fiscal de Gobierno y Director del Tesoro Nacional, verificado como ha sido el depósito de las £ 20,000, a satisfacción del Gobierno, y de conformidad a la resolución de 14 de noviembre de 1912.

Registrese y devuélvase.

VILLAZÓN.  
Claudio Pinilla.

### NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires

#### ARGENTINA

EL RAID BUENOS AIRES—MAR DE PLATA.—El CABO FELS PIEBRE LA RUTA.—LUBBEATE EL RECORD DE LA MARCHA.—FUERALES DE ARIGON.—CONDOLÉNCIA DE BOLIVIA.

Buenos Aires, 21.—No han escaseado las peripecias en la realización del raid aéreo Buenos Aires—Mar del Plata.

El cabo Fels sufrió un extraño, apartándose del rumbo que llevaba. Anoticiado de esto en General Belgrano, se puso inmediatamente en dirección a Buenos Aires.

El piloto Lubbe, obligado por una tormenta regresó al aeródromo El Palomar, volviendo a salir después que se hubo disipado la tempestad, y gobernando un aparato construido en el país, llegó a Dolores, batiendo el record de la marcha; en esa localidad se detuvo a causa del contratiempo atmosférico.

Impontentes estuvieron los funerales del malogrado aviador Arigone.

El ministro plenipotenciario de Bolivia, Excelmo. señor Severo Fernández Alonso, fué a la cancillería para presentar su condolencia por la trágica muerte del intrépido piloto.

#### TACNA

MANIFESTACIÓN A DON MÁXIMO R. LIRA.—LLEGADA DE UN GENERAL

Tacna, 21.—El próximo sábado tendrá lugar un banquete en honor del ex-intendente de esta provincia, señor Máximo R. Lira, recientemente jubilado por el gobierno.

El banquete constará de doscientos cincuenta cubiertos y a él se han adherido todas las colonias extranjeras aquí residentes.

Ha llegado a esta ciudad el general Luis Altamirano.

#### TURQUÍA

NUEVO ENCUENTRO NAVAL.—ASAMBLEA DE REPRESENTANTES NACIONALES.

Constantinopla, 21.—Asegúrase que las escuadras de Grecia y Turquía, después del ardoroso y prolongado combate trabajado delante de la isla de Lemnos, se avistaron el 19 de los corrientes a lo largo de la isla Tenedos, sosteniendo una nueva acción, cuyos detalles aun no se conocen.

El gobierno ha convocado para hoy a la asamblea nacional que debe resolver acerca de la presente situación internacional.

En el ministerio del interior se ha recibido un despacho telegráfico que hace saber

que en el anterior combate librado en las aguas del Egeo, ambas escuadras adversarias experimentaron considerables destrozos y tuvieron muchos heridos. Los caídos en el lado otomano son trasladados a Constantinopla.

#### INGLATERRA

INVITABLE REANUDACIÓN DE LAS HOSTILIDADES.

Londres, 21.—Considérase inminente el comienzo de las operaciones bélicas entre Turquía y los estados balkánicos.

En caso de que las potencias encontrasen imposibilidades en la interposición de sus medidas supremas, inmediatamente de que éstas fuesen rechazadas por Turquía, los aliados tomarían la ofensiva atendiendo a que no se puede esperar indefinidamente la buena voluntad de la Sublime Puerta.

#### BULGARIA

##### CUARTEL GENERAL

Sofia, 21.—El cuartel general del ejército búlgaro ha sido trasladado de Mustafá Pashá a Demotika.

#### PARAGUAY

##### LOS DIRECTORES DE DIARIOS EN PALACIO

Asunción, 21.—A invitación del presidente de la república asistieron a una conferencia los directores de diarios, en la cual S. E. les explicó que el estado de la cuestión de límites con Bolivia no puede menos que dejar buena impresión.

### Expropiación por causa de utilidad pública

#### A propósito de la Gran Avenida

La materia de la expropiación por causa de utilidad pública no ha sido todavía en Bolivia, como en otros países, objeto de estudio detenido.

En general Daza decretó el 4 de abril de 1879 un reglamento provisional que más tarde fue elevado a ley, y que es el que rige hasta el día de hoy esta materia en la república.

La ley de 1867 dice en su artículo esencial:

«Cuando se trate de un conjunto de trabajos que tengan por objeto sanear o mejorar, en totalidad o en parte, un barrio antiguo, o de construir un barrio nuevo, el Gobierno puede, a pedido del Concejo Municipal, autorizar la expropiación de todos los terrenos destinados a las vías de comunicación y a otros usos o servicios públicos, así como a las construcciones comprendidas en el plano general de las obras proyectadas.»

El efecto de una ley, estableciendo el principio de la expropiación por zonas, sería de poder expropiar las habitaciones malasanas, lo mismo que si estuviesen fuera del trazo de la vía; permitiría, además, revender los terrenos situados en la zona vecina de los trabajos.

De esta manera, la autoridad expropiante podría recoger, ella misma, el beneficio del aumento de valor de la propiedad que ella habría creado; podría también cubrir, con el precio realizado en la renta de los terrenos, los sacrificios financieros que se hubiera impuesto. Además, podría salvaguardar las necesidades de la salud pública, imponiendo a los compradores, en el tiempo de la renta, todas las condiciones requeridas por la higiene pública, para que éstos las apliquen a las construcciones que quisieran edificar sobre los terrenos adquiridos.

Otro punto que sería conveniente estudiar, es el referente al procedimiento administrativo.

Según el artículo 3º del decreto Daza, la declaración de que una obra es de utilidad pública y el permiso para emprenderla, son objeto de una ley, o de un decreto del ejecutivo. Es decir, que estas dos formalidades son simultáneas. Esta manera de proceder no nos parece justa.

En los países europeos, después de la declaración de la utilidad pública viene una ENQUETE. Dicha enquéte es general: cualquier vecino de la ciudad puede hacer constar las observaciones que le parecen convenientes en un registro depositado en la Municipalidad. Además, las personas interesadas directamente por la expropiación son llamadas, por escrito, a dejar constancia de todas las reclamaciones, que

parte de esta nueva vía pública.

Este sistema nos parece a la vez injusto y defectuoso.

Es injusto y he aquí de que manera: Las obras de utilidad general, como la apertura de avenidas, el ensanchamiento de calles, el establecimiento de parques, traen consigo desembolsos considerables; pues bien, todo el fruto de esos gastos va a aquellos que poseen inmuebles, en la proximidad de los trabajos. Estos propietarios que no han gastado nada, benefician de todo el aumento de valor dado por las autoridades al barrio; y estas autoridades, que soportan todos los gastos de los trabajos, no ganan nada de este aumento de valor, que es su obra.

El sistema es también defectuoso: La autoridad, no puede expropiar nada más que los terrenos destinados a la vía pública, no tiene ninguna acción sobre los terrenos vecinos. Los trabajos de saneamiento no pueden de esta manera llegar a ser completos, puesto que no se dispone de ningún medio para hacer desaparecer las habitaciones viejas e insalubres que puedan encontrarse fuera del trazo de la vía.

Al fin de remediar este doble vicio del reglamento Daza, convendría introducir en nuestra legislación el principio de la expropiación por zonas para trabajos públicos urbanos.

Para esta nueva ley podría el legislador boliviano inspirarse de la ley belga del 15 de noviembre de 1867 y de la del 27 de mayo de 1870, que la completa.

La ley de 1867 dice en su artículo esencial:

«Cuando se trate de un conjunto de trabajos que tengan por objeto sanear o mejorar, en totalidad o en parte, un barrio antiguo, o de construir un barrio nuevo, el Gobierno puede, a pedido del Concejo Municipal, autorizar la expropiación de todos los terrenos destinados a las vías de comunicación y a otros usos o servicios públicos, así como a las construcciones comprendidas en el plano general de las obras proyectadas.»

El efecto de una ley, estableciendo el principio de la expropiación por zonas, sería de poder expropiar las habitaciones malasanas, lo mismo que si estuviesen fuera del trazo de la vía; permitiría, además, revender los terrenos situados en la zona vecina de los trabajos.

De esta manera, la autoridad expropiante podría recoger, ella misma, el beneficio del aumento de valor de la propiedad que ella habría creado; podría también cubrir, con el precio realizado en la renta de los terrenos, los sacrificios financieros que se hubiera impuesto. Además, podría salvaguardar las necesidades de la salud pública, imponiendo a los compradores, en el tiempo de la renta, todas las condiciones requeridas por la higiene pública, para que éstos las apliquen a las construcciones que quisieran edificar sobre los terrenos adquiridos.

Otro punto que sería conveniente estudiar, es el referente al procedimiento administrativo.

Según el artículo 3º del decreto Daza, la declaración de que una obra es de utilidad pública y el permiso para emprenderla, son objeto de una ley, o de un decreto del ejecutivo. Es decir, que estas dos formalidades son simultáneas. Esta manera de proceder no nos parece justa.

En los países europeos, después de la declaración de la utilidad pública viene una ENQUETE. Dicha enquéte es general: cualquier vecino de la ciudad puede hacer constar las observaciones que le parecen convenientes en un registro depositado en la Municipalidad. Además, las personas interesadas directamente por la expropiación son llamadas, por escrito, a dejar constancia de todas las reclamaciones, que





# PLANO OFICIAL

DE LA

## Ciudad de La Paz

De venta en las librerías de Forques y Tapia, Lakermance Hnos., Litografía Boliviana y Tesoro Municipal, a—

Bs. 1.20 ejemplar

Abarca las urbanizaciones de Challapampa, Chijini, Sopocachi, Miraflores y, además, el nuevo trazado de la Villa de Obrajes.

Formado consultando las últimas modificaciones de la ciudad, las nuevas líneas de tranvías, ubicaciones oficiales de la Aduana Nacional y estación de la Bolivian Railway y todos los edificios públicos. Es el primer plano oficial de La Paz que se pone a la venta.

v. 15 3667

La Paz, diciembre 13 de 1912

**BANCO**

DE LA

## Nación Boliviana

Cédula de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2,000,000

CAPITAL PAGADO..... £ 1,275,000

Dirección telegráfica "NAVIANA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas a establecerse en Riberalta y Trinidad.

## NEGOCIOS DE BANCA EN GEGERAL:

Recibe depósitos á vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expide cartas de créditos. Hace transferencias telegráficas y se encarga de cobranzas.

## TARIFA DE INTERESES

**ABONA**

Sobre depósitos en cuenta corriente .....	2 % anual
"    á vista.....	2 "
"    á plazo de tres meses.....	3 "
"    "    seis .....	4 "
"    "    doce .....	5 "

**COBRA**

Sobre préstamos.....	11 % anual
"    avances en cuenta corriente.....	10 "
"    Descuentos.....	8 "

J 25

La Paz, septiembre 7 de 1912.

## CONCURSO

PARA LA

## Gran Avenida en La Paz

Deseando el H. Concejo de La Paz poseer un estudio técnico llevado a cabo en la mejor forma posible, de la Gran Avenida que cruzará accidentalmente la ciudad, llama a concurso público para la confección del plano y presupuestos para la apertura de dicha vía, a todos los ingenieros y arquitectos residentes o no en el país, en conformidad a las bases establecidas en el siguiente programa.

1º—La avenida proyectada tendrá de treinta a cuarenta y cinco metros de ancho, estableciendo en la parte central una acera de cuatro metros de ancho y en las partes laterales dos amplias calzadas por donde irán las líneas de ida y vuelta del tranvía urbano.

2º—Los gradientes que se consulten deben ser uniformes, por lo menos entre los puntos de dos cambios de dirección sucesivos.

3º—El trazado adoptado debe obedecer a las corrientes principales de circulación presente y futura.

4º—La exposición de la vía debe ser la mejor que se pueda para la orientación con respecto a la luz y las corrientes dominantes de aire.

5º—El perfil longitudinal no debe pasar de un máximo de pendiente del 6%.

6º—La cota de nivel en el punto de encuentro con las calles transversales debe ser tal que éstas no queden en la parte terminal sobre la avenida, colgadas ni con una pendiente demasiado fuerte.

7º—Se tratará de evitar las expropiaciones de construcción importantes procurando desarrollar el trazo de la vía por el interior de los edificios, a fin de evitar la indemnización de la parte de fachada de éstos.

8º—Se tomarán como puntos directrices del trazo, las estaciones ferrocarrileras y la avenida "16 de Julio".

9º—Se fijará en el plano el terreno destinado a los edificios públicos que no tienen aun local perfectamente establecido.

10.—Los planos que se presentaren serán los siguientes:

Plano general de la avenida.

Perfil longitudinal.

Perfiles transversales a cada veinte metros de la avenida en proyecto y del terreno que ocupará ella.

Proyección horizontal, cortes y detalles de la forma en que será canalizado el río en las partes que exija este trabajo de la apertura de la avenida.

Perfiles de las calles transversales que den sobre la vía en proyecto.

Una vista de perspectiva de la avenida.

Se acompañarán estos planos de una memoria descriptiva y de la estimación de las expropiaciones que hayan que ejecutar, así como de un presupuesto de las obras que demande llevar a cabo la apertura de la vía proyectada.

11.—El término fijado para la ejecución de los planos será de cien días a contar de la fecha de la primera publicación del presente llamamiento.

12.—Los premios serán: de Bs. 2,500, al que ejecute el mejor proyecto, y Bs. 500, al proyectista que se halle en segundo término.

13.—Los concursantes deberán depositar a la expiración del plazo señalado, todos sus estudios y planos en la Secretaría del H. Concejo Municipal para que sean sometidos al jurado.

La Paz, 11 de enero de 1913.

EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.

## Adolfo Guardia Berdecio

## ABOGADO

Con residencia fija en la Capital de la República, tiene a bien participar a sus favorecedores que habiéndose disuelto la sociedad de Abogados denominada "Consultorio Forense", en que tomaba parte, atenderá particularmente, y con el esmero de siempre y los recursos que se le encomiendan ante la Corte Suprema y Tribunal Nacional de Cuentas.

Procuradores:—Enoc Echalar y Luis E. Ríos.

Casilla de correo N.º 68. Sucre, Dbre. 15 de 1912.

P.M. D. 15.

## Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,  
CAPITAL MARCOS 30,000,000  
RESERVAS « 6.827.015

**CASA CENTRAL:**

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas—Valparaíso, calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Mercado)

**SUCURSALES:**

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé.

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Copiapó, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica.

BRASIL: Rio de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo.

ESPAÑA: Barcelona y Madrid.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegáficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

## EL BANCO ABONA

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	2 %
Depósitos a la vista.....	1 "
"    á plazo de 3 meses.....	3 "
"    "    6 .....	4 "
"    "    12 .....	4 "

á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 4 "

en la sesión de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está a disposición del público en las oficinas del Banco..... 4 "

Tarifa de intereses y comisiones:

## EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
"    á vista.....	1 "
"    á 3 meses plazo.....	3 "
"    "    6 .....	4 "
"    "    12 .....	5 "

á plazo indefinido con aviso ontario de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4 "

## EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente..... 8 "

mas la comisión del 1/2 % semestral

Sobre préstamos..... 11 "

Sobre descuentos..... 10 "

Sobre giros al exterior y diferentes plazos de la República..... Convención.

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito, trasmite giros telegáficos, anuncia sobre consignaciones de minerales, gira sobre Londres, París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta, Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior, compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20  
1 m. E. 28 La Paz, enero 12 de 1912

**SUCESORES DE****González y Madariaga**

Calle Lanza Nos. II y 13

Teléfono N.º 350 Casilla N.º 414

Dirección telegráfica: "Gonzamada"

Casa de remates, consignaciones y compra-venta de toda clase de artículos.

Importan y venden a los precios más bajos en plaza los siguientes objetos:

Gramófonos y discos "Víctor" y sus accesorios. Muebles americanos, variado surtido, sillas de Viena, clases diversas.

Por llegar: Fijas alemanas de las mejores marcas, gitaras españolas, mandolinas, escritorios americanos, muebles de mimbre, catres ingleses y alemanes un inmenso stock y muchas mercaderías indispensables para todos.

Tenemos constantemente en venta: Muebles tapizados y modelos más modernos, muebles de sala, comedor, escritorio y dormitorio y menaje de casa y oficina en general. Jóyeras, ropas, máquinas de escribir y coser, armas, herramientas, etc. etc.

Somos atendidos pedidos de provincias, enviando listas de precios a quienes las solicite, igualmente que presupuestos en general. Nos encargamos de remates en casas particulares haciendo adelantos.

Proporcionamos dinero a interés en cualquier cantidad.

Rapidez y reserva absoluta en todas las operaciones

La casa funciona diariamente de 8 de la mañana a 8 de la noche, sin interrupción alguna, y los días feriados hasta las 12 del día.

P. N. 19.

PREVENCIÓN.—Se prevén al público que la casa N.º 41 de la calle Tumusla de esta ciudad, no puede ser enajenada ni hipotecada por existir juicio pendiente en los tribunales de justicia por reclamar os que hace el señor Fidel Almaraz.

La Paz, noviembre 22 de 1912

El Procurador.

P. N. 19.

D. VENTA.—Café y cañao de superior calidad. Parque Murillo N.º 3.

1 m. E. 17

E STUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: Parque Mu-

Ellorill N.º 3.

P. N. 19.

ESTRUGO.—De venta, por piezas y grandes partidas. Referencias: